

DIRECCION GRAL DE ACCIÓN SOCIAL	
Servicio	SALUD
Sección	GESTION ADVA Y PRESUPUESTARIA

**HIJAS DE LA CARIDAD**  
**EXPTE. 35/2017 P.S 12**

Con fecha 22 de mayo de 2017 tiene entrada por el Registro General, su solicitud de **subvención correspondiente a la Convocatoria Sevilla sin Drogas 2017.**

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la **Disposición Décima** de las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, Ley de Régimen Jurídica de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (LPACAP) se le requiere para que **en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados**, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art.21 de la LPACAP:


**DOCUMENTOS A APORTAR/ SUBSANAR:**

1. Anexo II Proyecto
<p>1.1 La duración en horas del proyecto es inferior al tiempo de contratación del personal y la participación del personal voluntario (1043 horas frente a las 1664 horas que emplea el personal en el proyecto: 1040 horas del personal contratado y 624 los voluntarios) por lo que se requiere la subsanación de los apartados afectados en el Anexo II al objeto de su concordancia (7.1, 7.2 y 11).</p> <p>1.2 Presupuesto y Financiación del Proyecto. : Apartado 13: Debido a que presentan gastos de combustible, deberán presentar la documentación relativa a los vehículos titularidad de la Entidad, teniendo en cuenta que no se admitirán gastos de combustible de vehículo con titularidad distinta. Asimismo, le recordamos que: no podrán imputarse a la subvención los gastos relacionados con bienes inventariables, considerándose como tal la compra de tarjetas de transporte pero no sus recargas.</p>
2. Cuantificar el seguro de responsabilidad civil, daños a terceros y accidentes, conforme disposición 17ª apartado 14 en el desglose presupuestario.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, en la fecha abajo indicada  
EL JEFE DE SERVICIO DE SALUD

**HIJAS DE LA CARIDAD**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+bjfPiS+BwVedxQ2iul5sg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando F Martínez Cañavate García Mina	Firmado	20/07/2017 10:39:24	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+bjfPiS+BwVedxQ2iul5sg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+bjfPiS+BwVedxQ2iul5sg==</a>			